



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

29 DE JUNIO DE 2017

SALIDA NÚM.: 11877

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS. 7
28010 MADRID
TELÉFONO. 91-5372544

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de los titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Carmen María Lucas Rodríguez en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS/ES FAMILIARES Y AMIGOS/AS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS - ACUFADÉ**, con domicilio en C/ LA RESBALA N° 62, C.P. 38370, MATANZA DE ACENTEJO, LA (STA CRUZ DE TENERIFE), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 607923, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 23 y 28/03/2017, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. CARMEN M^a LUCAS RODRÍGUEZ
- SECRETARIO / MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS SOCIALES :
D./D^{ÑA}. PETRA GARCÍA MORALES

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.



oYqT3TGcX4zjtpvLPRyDjg==



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91-5372544

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 8.2.i.) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, modificado por el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS/ES FAMILIARES Y AMIGOS/AS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS - ACUFADÉ** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

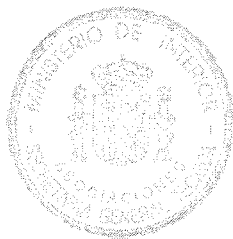
Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 2017

EL JEFE DE ÁREA DE ASOCIACIONES

Eduardo Toledano Villanueva



D/DÑA. CARMEN MARÍA LUCAS RODRÍGUEZ
C/ LA RESBALA Nº 62
38370 - MATANZA DE ACENTEJO, LA (STA CRUZ DE TENERIFE)

Número de clave: 4261-2017



oYqT3TGCx4zjtpvLPRyDjg==

CERTIFICADO NOMBRAMIENTO NUEVA JUNTA DIRECTIVA

Petra García Morales, con N.I.F. 78386343 C, y domicilio a efectos de notificación en la calle Aljibe 13, del término municipal de Granadilla de Abona, teléfono 600 671221 en calidad de Secretaria de la denominada "Asociación de Cuidadoras/es, Familiares y Amigos/as de Personas con Dependencia, Alzheimer y otras Demencias, (ACUFADE)", con CIF 38877312, e inscrita en el **Registro de Asociaciones de Canarias** bajo el número nº G1/S1/13736-06/TF, y en el **Registro Nacional de Asociaciones** Grupo 1º, Sección 1ª, Nº Nacional 607923; **Declarada de Utilidad Pública** con el número de registro 13736 (Orden Ministerial de 23 de febrero de 2011).

CERTIFICA

Que la Asamblea General de socios y socias, en sesión celebrada los días 23 y 28 de marzo de 2017 en 2ª convocatoria, ratificó la modificación de la designación de los titulares de la Junta Directiva quedando constituida del siguiente modo:

PRESIDENTA/REPRESENTANTE LEGAL:

Doña Carmen Mª Lucas Rodríguez
DNI. 43.604.575-W
Domicilio C/ La Resbala nº 62
Municipio. La Matanza de Acentejo
Nacionalidad Española

VICEPRESIDENTA:

D. Mª Candelaria Cordobés Conrado
DNI. 78373719-T
Domicilio: C/ el Cántaro nº 9
Municipio. Granadilla de abona
Nacionalidad Española

TESORERA:

Dª Ursina Martín-Fernández González
DNI: 42.059.304 D
Domicilio: C/ Suertes largas, 27 Guamasa,
Municipio La Laguna
Nacionalidad española

SECRETARIA/MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS SOCIALES:

Dª Petra García Morales
DNI: 78386343 C
Domicilio: C/Aljibe, 13
Municipio Granadilla de Abona
Nacionalidad española.

VOCALÉS:

D^a M^a Elena González de Cairós
DNI: 43835311 W
Domicilio: Cno. El Mayorazgo, 10
Municipio Icod de Los Vinos
Nacionalidad Española

D^a Candelaria Expósito León
DNI: 78366613 R
Domicilio: C/ Hércules, 28
Municipio Icod de los Vinos
Nacionalidad española.

D^a Olga García Morales
DNI: 42073338 J
Domicilio: C/ El Pinito, 16. Los Blanquitos
Municipio: Granadilla de Abona
Nacionalidad española.

Que ninguno de los citados miembros de la Junta Directiva recibe retribución alguna de ACUFADE.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el V^oB^o de su Presidenta, en La Matanza de Acentejo, a 7 de abril de 2017.

V^oB^o LA PRESIDENTA

C.I.F. G-38877312

Carmen M^a Lucas Rodríguez

LA SECRETARIA



Petra García Morales

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE
CUIDADORAS/ES FAMILIARES Y AMIGOS/AS DE PERSONAS
CON DEPENDENCIA ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS -
ACUFADE, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL
607923 LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO
Madrid, 29/06/2017

EL JEFE DEL ÁREA DE ASOCIACIONES



EDUARDO TOLEDANO VILLANUEVA

